

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 19 AGO 2021

VISTO la Nota presentada por el Presidente y Tesorero de la Asociación Civil Club Colegio del Sur, Sr. Matías Ezequiel MUNAFÓ y Sr. Raúl Oscar JEREZ, respectivamente; **Y**

CONSIDERANDO

Qué mediante la misma solicitan una colaboración económica para solventar gastos que demanden la participación del Club Colegio del Sur en el Campeonato Argentino de Clubes mayores pista damas y caballeros, organizado por la Confederación Argentina de Hockey sobre Césped y Pista, que se llevara a cabo en la ciudad de Río Gallegos entre los días 16 y 19 de Septiembre del corriente año.

Que por tal motivo, la suscripta accedió a colaborar en carácter de atención protocolar, con la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), a favor del Tesorero de la Asociación Civil Club Colegio del Sur, Sr. Raúl Oscar JEREZ, D.N.I. N° 16.540.451, domiciliado en la ciudad de Ushuaia.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 521/20 se establece el procedimiento alternativo que permite diligenciar los trámites administrativos durante la Emergencia Sanitaria.

Que la documentación que sustenta el presente acto administrativo, queda a resguardo de quien suscribe, mientras dure la emergencia sanitaria en la Provincia.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20 y Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de atención protocolar, con la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) a favor del Tesorero de la Asociación Civil Club Colegio del Sur, Sr. Raúl Oscar JEREZ, D.N.I. N° 16.540.451, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1° en la cuenta del Banco de Tierra del Fuego N° 00200000130954, CBU N° 2680000601000001309541, a nombre de la Asociación Civil Club Colegio del Sur.

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REMITIR la documentación establecida en la Disposición S.A. N° 521/20 por vía electrónica, dejando constancia que la documentación original estará a resguardo de la suscripta, hasta la remisión de los originales a la Secretaría Administrativa, en los términos de la Disposición mencionada.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0409/21



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo